



RESOLUCION SNC N° 586 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "HOSPITAL DE POBRES".

Asunción, 9 de julio de 2014

VISTO: El pedido presentado, según nota de fecha 25 de junio del corriente año, por el Señor Rafael Gunsett, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto audiovisual denominado "HOSPITAL DE POBRES"; y,

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo aportar al acervo cinematográfico nacional.

Que, esta actividad pretende desarrollar la industria audiovisual paraguaya y retratar la realidad socio-cultural.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051/06 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278/07 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaria Nacional de Cultura" en su Artículo 3°, inciso d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto "Hospital de Pobres".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
DEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA
Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva